

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 19 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó conforme al requerimiento realizado por auto de 27 de febrero de 2024 allego registro civil de defunción del señor SANTIAGO QUINTERO y Registro Civil de Nacimiento de sus hijos ANGELICA PAOLA QUINTERO RAMIREZ, DANIEL QUINTERO RAMIREZ y ANDEA CAROLINA QUINTERO RAMIREZ. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF.
AI0082
Rad. 2020-00032
Proceso Pertenencia/ Demanda de reconvención – Reivindicatorio
Demandante: Santiago Quintero Prada
Demandado: Lucila Alarcón Caro y otros
Decisión: Reconoce sucesión procesal

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Susa diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1.1. Visto el informe secretarial que antecede y la documentación allegada por el apoderado de la parte actora atendiendo el requerimiento por auto de 27 de febrero de los corrientes, en los términos del artículo 68 del C.G.P, donde se da cuenta de los sucesores del causante demandante, probando su calidad de hijos con los correspondientes registros civiles **SE RECONOCE LA SUCESIÓN PROCESAL** de SANTIAGO QUINTERO y como sucesores en la misma calidad de demandantes a ANGELICA PAOLA QUINTERO RAMIREZ, DANIEL QUINTERO RAMIREZ y ANDREA CAROLINA QUINTERO RAMIREZ y en virtud de la sucesión procesal se entenderá como apoderado de los mismos al doctor ORLANDO GOMEZ SERNA.

1.2. En firme el presente auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 09.
De hoy **20 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b742b8d811206fe315e8ef795f51e29a08ba61a969d36e1dd1d93643cdce22d**

Documento generado en 19/03/2024 08:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>